

Órgano:

Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria

Fecha:

22 de enero de 2015





ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-01/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día jueves 22 veintidós de enero de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 35 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo y 4º del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Muy buenas tardes a las y los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión, convocada para el día de hoy a las 12:30 doce horas con treinta minutos. Como primer punto solicito a la Secretaria Técnica de la Comisión, Licenciada Celia Guadalupe Sanabria Zamudio, se sirva realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante, por favor, Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Con gusto Presidenta.-----

- C. Mtra. Elvia Higuera Pérez**
Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.
- C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez**
Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.
- C. Dra. Yurisha Andrade Morales**
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.
- C. Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.
- C. Mtro. Jaime Rivera Velázquez**
Consejero Electoral, invitado. ----- Presente.
- C. Mtra. Martha López González**
Consejera Electoral, invitada. ----- Presente.
- C. Lic. José Román Ramírez Vargas**
Consejero Electoral, invitado. ----- Presente.
- C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez**
Vocal de Organización Electoral, invitada. ----- Presente.

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Presidenta, de conformidad con el artículo 7, apartado V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán válidos.-----

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para hoy, por lo que le solicito a la Secretaria dé lectura al orden del día que va a ser sometido a su consideración.-----

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Con gusto Presidenta, el orden del día para esta sesión es: 1. Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 2. Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-03/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014, y aprobación en su caso; 3. Proyecto de respuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al oficio presentado por la comisión de los cuatro barrios de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, Michoacán, de fecha ocho de enero de 2015, y aprobación en su caso; y 4. Asuntos Generales.-----

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el orden del día, si no existe algún comentario, le solicito a la Secretaria lo someta para su aprobación.-----

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-01/2015

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Secretaria, pasamos al segundo punto del orden del día que es la aprobación por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, número IEM-CEAPI-SORD-03/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014, el cual está a su consideración para cualquier modificación o comentario. Si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaria los someta para su aprobación.-

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, está a su consideración el Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, número IEM-CEAPI-SORD-03/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014. Si están de acuerdo con la aprobación del proyecto antes mencionado, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Secretaria. Pasamos al tercer punto del orden del día que es el proyecto de respuesta al escrito presentado por la comisión de los cuatro barrios de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, Michoacán, de fecha 8 de enero de 2015, en el que solicitan que el día del nombramiento de su Consejo de Administración sea el tercer domingo de enero, esto es, el 18 de los corrientes, por lo cual, en la respuesta se hace referencia nuevamente al acuerdo No. CG-31/2012, en donde se establece que los miembros del Consejo de Administración concluirían sus funciones el 31 de agosto de 2015, en base al Decreto No. 127 del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; dicho acuerdo es mencionado en el artículo segundo del Bando de Gobierno de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, mismo que retoman como sustento jurídico de su petición haciendo referencia del mismo en su oficio; de igual manera se les reitera la disposición de esta Comisión para llevar a cabo las actividades tendientes para realizar el proceso el nombramiento de sus autoridades, conforme a sus normas y procedimientos. El proyecto referido está a su consideración para cualquier modificación o comentario.-

Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Tengo algunas observaciones al escrito, sugiero que se realice una revisión gramatical y se ponga atención en ordenar las ideas del oficio, de conformidad con lo que solicitan los firmantes en su escrito.-

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Agradezco sus observaciones Maestro, la licenciada Celia Guadalupe Sanabria Zamudio, ha tomado nota de ellas, las cuales serán realizadas muy puntualmente. Ahora, con el fin de dar prontitud a la contestación, sugiero que se someta a votación el oficio en lo general, con las observaciones aquí planteadas. Si no hay alguna otra intervención, le solicito a la Secretaria lo someta para su aprobación.-

Secretaria Técnica, Lic. Celia Guadalupe Sanabria Zamudio.- Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, está a su consideración el proyecto de respuesta al escrito presentado por la comisión de los cuatro barrios de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, Michoacán, de fecha 8 de enero de 2015. Si están de acuerdo con la aprobación en lo general del proyecto antes mencionado, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Secretaria, por último pasamos al cuarto punto del orden del día que son Asuntos Generales. Les pregunto si existe algún asunto general que ustedes quisieran comentar. Adelante Maestro Jaime Rivera Velázquez.-

Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Quiero comentar sobre la resolución número TEEM-RAP-049/2014 de fecha 6 de enero de 2015, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán de 22 de enero de 2015.



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-01/2015

por un lado, da la razón al acuerdo CG-46/2014, emitido por este Instituto, al resolver que la solicitud de consulta debe de presentarse, al menos en primera instancia, ante el Concejo General del Municipio de Cherán, y por otro lado solicitan nos pronunciemos por lo que ve a las elecciones de Diputados locales y Gobernador. Mi opinión al respecto es que este instituto es competente y tiene el deber de informar a la comunidad lo que corresponde a su derecho vigente de votar por Diputados locales y Gobernador, derecho que no fue suspendido, mucho menos cancelado por la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-0167/2011, por lo tanto es obligación del Instituto Electoral de Michoacán proveer todo lo necesario para que puedan participar en dichas elecciones. Debemos informar para los efectos que la comunidad crea pertinentes, esto es, decidir si permiten la instalación de casillas o no, sin necesariamente esperar a la resolución que emita la Sala Superior del TEPJF, en virtud del JDC interpuesto en contra de la resolución del Tribunal Electoral local.-----

Consejero Mtro. Humberto Urquiza Martínez, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.- Yo opino que, tal y como ocurrió en el año dos mil once, en donde al consultar a la comunidad respecto de la instalación de casillas para votar en lo que corresponde únicamente a Diputados y Gobernador, decidieron no permitirlo. En esta ocasión, en caso de que no accedan a la instalación de ningún tipo de casilla nuevamente, como es lo más probable, debido a que ya lo han expresado en reuniones de trabajo, podemos garantizar su derecho a votar en estos dos ámbitos, instalando casillas especiales en la periferia, para que los interesados puedan acudir libremente.-----

Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Derivado de sus comentarios, esta comisión va diseñar una estrategia para ver de qué manera puede informarse a la población sobre este derecho vigente con que cuentan, pensando en que la resolución de la Sala Superior vaya en el mismo sentido que la del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, además de irlo comentando con la comisión de Dialogo y Enlace de Cherán. Si no hay intervención, alguna y una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida esta Sesión de la Comisión siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio. Muchas gracias por su asistencia.-----

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

C. Lic. Celia Gasdalupe Sanabria Zamudio
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas